



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°3269 de fecha 20 de julio del año 2022, que aprueba el Programa de Capacitación vigente para el año 2022, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de junio del año 2021, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a los establecido en el Artículo N°42, de la Ley 19.378, el Departamento de Salud Municipal de Parral, cuenta con un plan anual de capacitación, que contempla diversas actividades de formación, actualización y autocuidado del personal de salud, consolidadas en lineamientos estratégicos.

2.- Que, dado el desarrollo de la actual pandemia, se hace necesario establecer espacios de protección y cuidado para el personal de salud, como buenas prácticas laborales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE,** la realización de actividades de autocuidado, el día 15 de septiembre del año 2022, desde las 12:30 horas a 13:30 horas.
- 2.- ESTABLEZCASE,** que dada la naturaleza de funcionamiento del Servicio de Urgencia SAR, los horarios precitados serán diferentes a los señalados anteriormente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

